



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

**C I R C U L A R No. 27**

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**CIUDADANO**

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

**ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
C O N S I D E R A N D O**

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México establece como quinta línea estratégica la modernización de la gestión administrativa al servicio de la función jurisdiccional.

Como propuesta de desarrollo entre otras, se determina lograr la eficiencia y eficacia de la estructura administrativa del Poder Judicial, a través de la reorganización funcional y de la automatización integral de procesos, asimismo, identificar esquemas y fuentes de financiamiento que permitan establecer y desarrollar las estrategias que den mayor eficiencia a la función sustantiva, que es la jurisdiccional, en rubros como recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos para la prestación de servicios y así, satisfacer los requerimientos para el cabal desempeño del sistema judicial de la Entidad.

Dando pauta a la definición del proyecto "Desarrollo organizacional y calidad", cuyo objetivo es fortalecer, impulsar y promover la mejora y eficiencia operativa del Poder Judicial; a través de la actualización de la estructura orgánica y manuales de organización y procedimientos de la Institución; realizar y orientar estudios específicos para la mejora administrativa; mantener y en su caso, ampliar el sistema de calidad institucional.

II. La modernización de la gestión administrativa en el Consejo de la Judicatura del Estado de México, encuentra su justificación en la necesidad de alcanzar una mayor capacidad de gestión, centrada en mayores niveles de eficacia y eficiencia de la actividad administrativa.

La evolución y crecimiento que ha mostrado el Poder Judicial del Estado, en la última década es notoria, motivado por un lado por el incremento de la demanda del servicio y por otro, para asumir los nuevos ámbitos de competencia atribuidos al Poder Judicial.

Lo anterior, ha generado un incremento de la plantilla del personal superior al cincuenta y cinco por ciento en los últimos ocho años, así como en el número de órganos jurisdiccionales, que permitan atender nuevas atribuciones como la ejecución de sentencias penales (jueces de ejecución de sentencias), la justicia para adolescentes (jueces especializados tanto en el proceso, como en la vigilancia y ejecución de medidas impuestas a los adolescentes); los procesos y procedimientos bajo esquemas de oralidad, en materia penal (juicio predominantemente oral), así como en las controversias del derecho familiar y del estado civil de las personas; la implementación del sistema de justicia penal de corte acusatorio, adversarial y oral en toda la Entidad; los servicios de mediación y conciliación, y ahora, la rectoría estatal, en los ámbitos de la mediación, conciliación y justicia restaurativa.

III. La Reestructura orgánica se fundamenta en los siguientes principios:

**1. Racionalidad y austeridad de los recursos humanos y financieros**

Las áreas que se crean se integrarán con los recursos humanos, materiales y presupuestales resultantes de la supresión, fusión y reorganización de unidades administrativas.

Se encauzan equivalencias en el Tabulador de Sueldos con el Ejecutivo Estatal para generar los niveles jerárquicos de director general a jefe de departamento, que permitan una adecuada distribución de responsabilidades, sin mayor impacto en el ejercicio presupuestal del año en curso.

**2. Funcionalidad**

En la conformación de la nueva estructura, se mantuvo una perspectiva integral, que agrupa las funciones análogas según su función principal que permite el mejor desarrollo de las atribuciones.

**3. Determinación de responsabilidades**

Se establece el grado de autoridad y responsabilidad para cada jefe en cada nivel jerárquico, dando con ello un equilibrio autoridad-responsabilidad. Asimismo, la organización incluye los niveles de direcciones generales, coordinaciones, direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento que permite delegar funciones y responsabilidades.

**4. Actualización del marco normativo de actuación**

La nueva estructura orgánica administrativa contará con las disposiciones jurídicas necesarias que permitan observar la estructura y funcionamiento de las unidades administrativas que integran la institución, señalando entre otros rubros los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación,

IV. Al contar con una estructura administrativa moderna, se coordinan esfuerzos y recursos con el fin de lograr oportunidad, unidad y eficiencia, en el desarrollo y consecución de los objetivos institucionales.

V. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI, 143, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:



**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza la estructura orgánica de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en los siguientes términos:



<b>Código</b>	<b>Unidad Administrativa</b>
<b>3000000000</b>	Poder Judicial del Estado de México
<b>3010000000</b>	<b>Presidencia</b>
<b>3011000000</b>	<b>Consejo de la Judicatura</b>



<b>Código</b>	<b>Unidad Administrativa</b>
<b>3010100000</b>	Secretaría Particular
<b>3010100001</b>	Departamento de Promoción y Asistencia Social
<b>3010200000</b>	<b>Secretaría General de Acuerdos</b>
<b>3010201000</b>	Dirección de Seguimiento de Acuerdos
<b>3010201100</b>	Subdirección de Seguimiento de Acuerdos
<b>3010201200</b>	Subdirección de Correspondencia
<b>3010201300</b>	Subdirección de Oficialía de Partes

3010201400	Subdirección de Boletín Judicial
3010201500	Subdirección de Jurisprudencia
3010202000	Dirección de Archivo General
3010202001	Departamento de Normatividad y Asesoría Archivística
3010202002	Departamento de Archivo Histórico
3010202003	Departamento de Organización y Descripción Documental
3010202004	Departamento de Archivo Tlalnepantla
3010202005	Departamento de Archivo Texcoco
3010300000	<b>Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales</b>
3010001000	<b>Coordinación Jurídica y Consultiva</b>
3010001100	Subdirección de Amparos y de lo Contencioso
3010001200	Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos
3010001300	Subdirección de Convenios y Enlace Interinstitucional
3010002000	<b>Coordinación de Comunicación Social</b>
3010002001	Departamento de Información y Atención a Medios
3010002002	Departamento de Producción Audiovisual
3010002003	Departamento de Producción Gráfica
3010003000	<b>Coordinación de Logística</b>
3010003001	Departamento de Giras y Eventos
3010003002	Departamento de Seguridad
3010400000	<b>Dirección General de Finanzas y Planeación</b>
3010401000	Dirección de Finanzas
3010401100	Subdirección de Contabilidad
3010401200	Subdirección de Control Presupuestal
3010402000	Dirección de Planeación
3010402100	Subdirección de Planes y Programas
3010402200	Subdirección de Evaluación
3010402300	Subdirección de Gestión de la Calidad
3010403000	Dirección de Fondo Auxiliar
3010403100	Subdirección de Fondos Ajenos
3010403200	Subdirección de Fondos Propios
3010404000	Dirección de Información y Estadística
3010404001	Departamento de Procesos Estadísticos
3010404002	Departamento de Análisis e Información
3010405000	Dirección de Tesorería
3010405001	Departamento de Egresos
3010405002	Departamento de Inversiones
3010500000	<b>Dirección General de Administración</b>
3010501000	Dirección de Control Patrimonial
3010501001	Departamento de Control de Activos
3010501002	Departamento de Actualización y Desincorporación de Bienes
3010502000	Dirección de Personal
3010502100	Subdirección de Administración de Personal
3010502101	Departamento de Control de Personal
3010502102	Departamento de Relaciones Laborales
3010502103	Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil
3010502200	Subdirección de Remuneraciones al Personal
3010502201	Departamento de Control de Pagos
3010502202	Departamento de Política Salarial
3010502203	Departamento de Procesamiento de Datos
3010502300	Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal
3010502301	Departamento de Evaluación al Desempeño
3010502302	Departamento de Capacitación

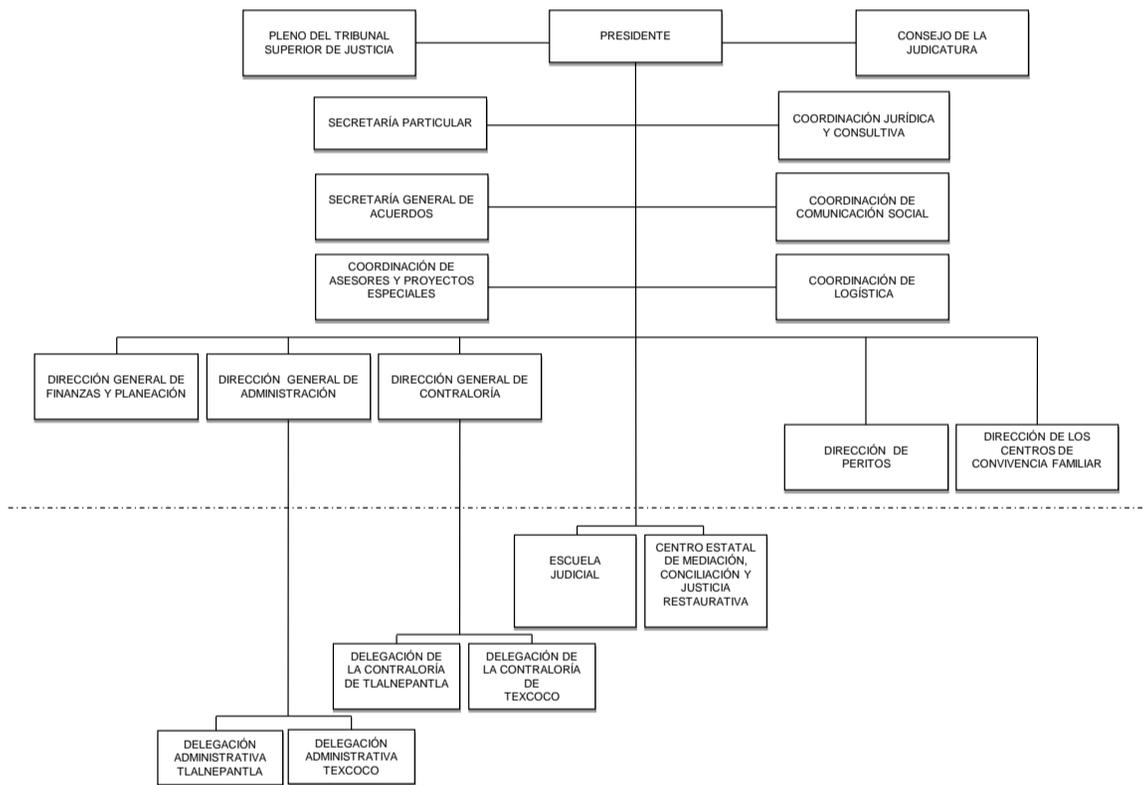
3010502400	Subdirección de Desarrollo Organizacional
3010502401	Departamento de Innovación
3010502500	Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo
3010503000	Dirección de Tecnologías de Información
3010503100	Subdirección de Servicios y Telecomunicaciones
3010503101	Departamento de Operaciones de Red
3010503102	Departamento de Servidores de Datos
3010503200	Subdirección de Ingeniería de Software
3010503201	Departamento de Servidores y Mantenimiento de Software
3010503202	Departamento de Análisis y Soporte de Sistemas
3010503300	Subdirección de Desarrollo de Tecnología e Infraestructura
3010503301	Departamento de Planeación Tecnológica
3010503302	Departamento de Soporte Técnico
3010504000	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
3010504100	Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones
3010504200	Subdirección de Servicios Generales
3010504201	Departamento de Apoyo a Eventos Especiales
3010504300	Subdirección de Almacenes
3010504301	Departamento de Almacén Tlalnepantla
3010504302	Departamento de Almacén Texcoco
3010504303	Departamento de Bienes Incautados
3010504400	Subdirección de Control Vehicular
3010505000	Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública
3010505100	Subdirección de Administración de Obra Pública
3010505101	Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra
3010505102	Departamento de Precios Unitarios
3010505103	Departamento de Proyectos
3010505200	Subdirección de Construcción de Obra Pública
3010505201	Departamento de Supervisión
3010505202	Departamento de Mantenimiento General
3010500100	<b>Delegación Administrativa Tlalnepantla</b>
3010500200	<b>Delegación Administrativa Texcoco</b>
3010600000	<b>Dirección General de Contraloría</b>
3010601000	Dirección de Auditoría
3010601100	Subdirección de Auditoría Administrativa y Financiera
3010601200	Subdirección de Control y Vigilancia de Obra
3010602000	Dirección de Responsabilidades
3010602100	Subdirección de Situación Patrimonial
3010602200	Subdirección de Responsabilidades
3010603000	<b>Delegación de la Contraloría Tlalnepantla</b>
3010604000	<b>Delegación de la Contraloría Texcoco</b>
3010004000	<b>Dirección de Peritos</b>
3010004100	Subdirección de Peritos Toluca
3010004200	Subdirección de Peritos Tlalnepantla
3010004300	Subdirección de Peritos Texcoco
3010005000	<b>Dirección de Centros de Convivencia Familiar</b>
3010005001	Departamento del Centro de Convivencia Familiar de Toluca
3010005002	Departamento del Centro de Convivencia Familiar de Ixtapan de la Sal
3010005003	Departamento del Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec

**SEGUNDO.** La estructura orgánica se conforma, por los siguientes niveles jerárquicos:

300000000	Poder Judicial del Estado de México
30 00000000	Poder Judicial No. de dígitos a utilizar
10000000 1000000 100000 1000 100 01	Presidente Consejo de la Judicatura Direcciones Generales Direcciones de Área, Coordinaciones y Delegaciones de la Contraloría Subdirecciones y Delegaciones Administrativas Departamentos

**TERCERO.** El organigrama de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura del Estado, queda de la siguiente manera:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

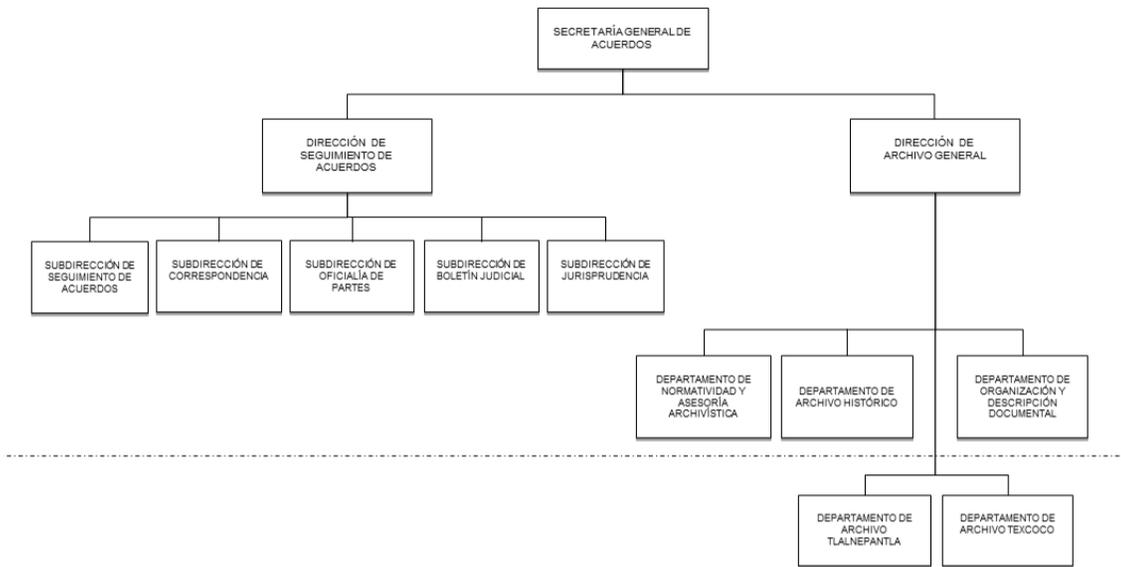


**Presidencia**

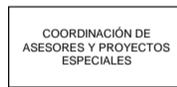
**Secretaría Particular**



## Secretaría General de Acuerdos



## Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales



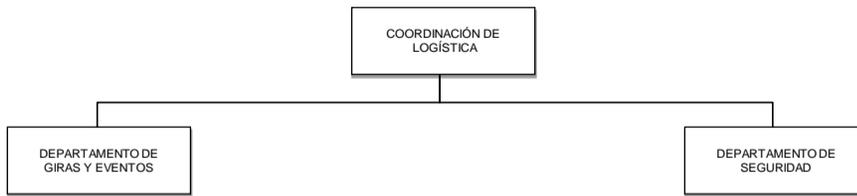
## Coordinación Jurídica y Consultiva



## Coordinación de Comunicación Social



## Coordinación de Logística



## Dirección General de Finanzas y Planeación



### Dirección de Finanzas



### Dirección de Planeación



### Dirección de Fondo Auxiliar



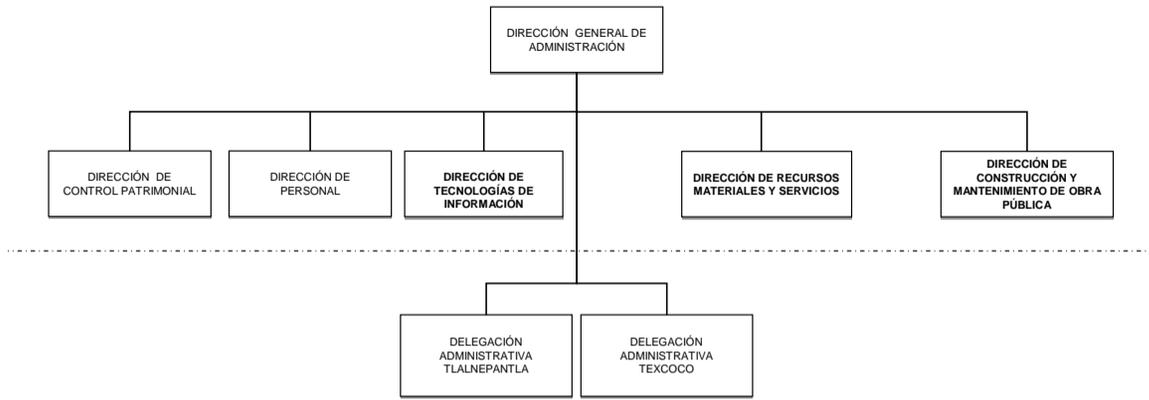
### Dirección de Información y Estadística



### Dirección de Tesorería



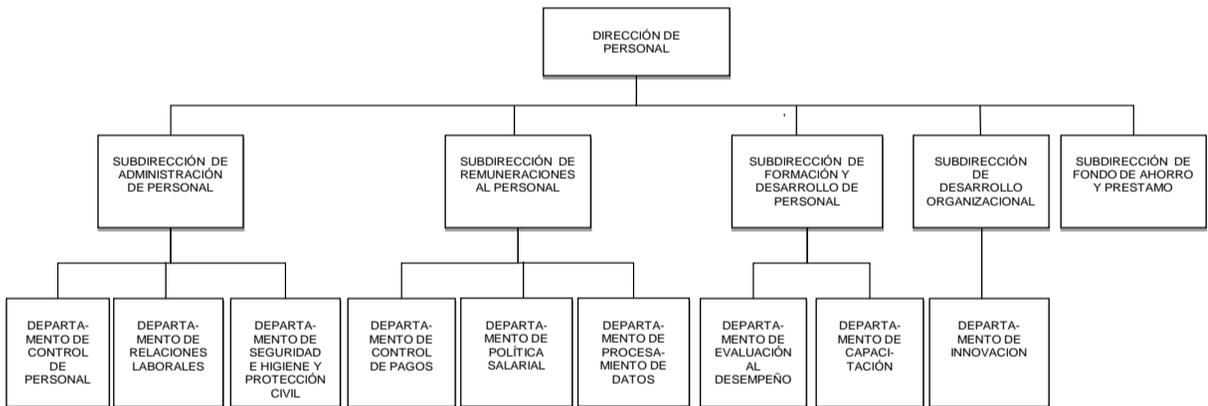
## Dirección General de Administración



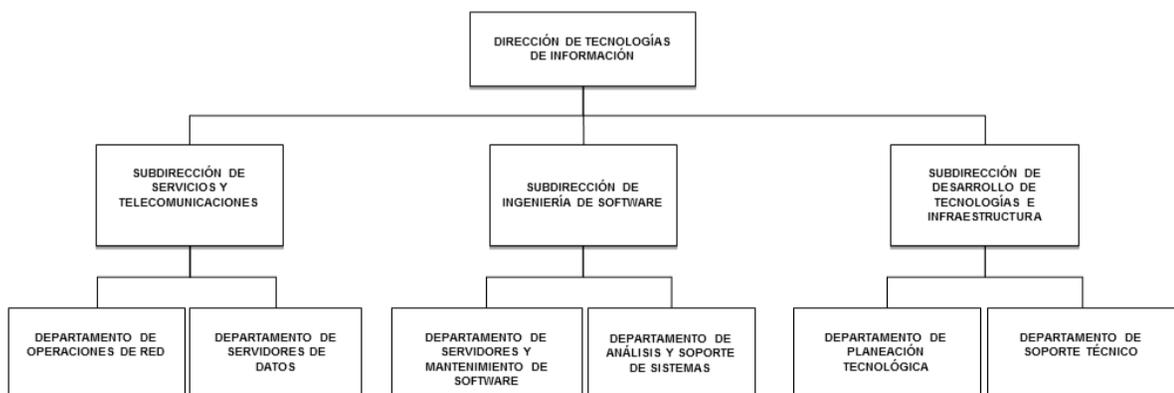
## Dirección de Control Patrimonial



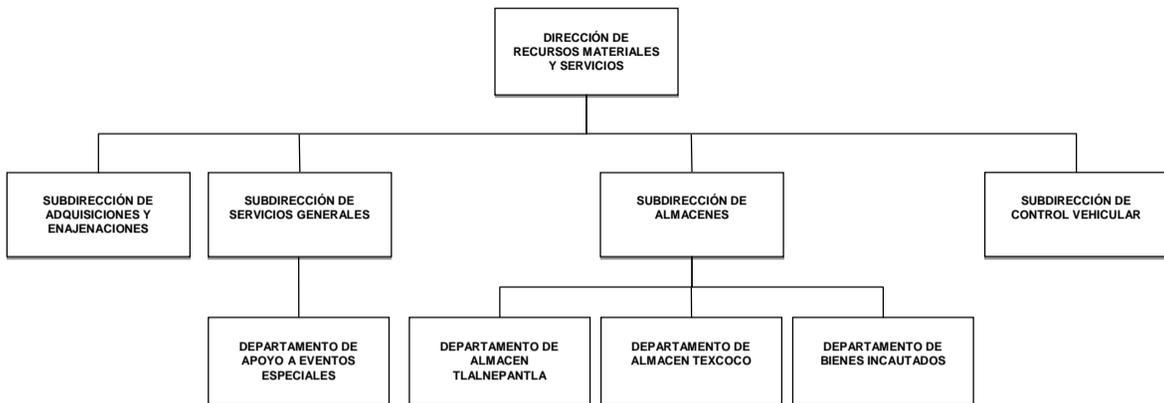
## Dirección de Personal



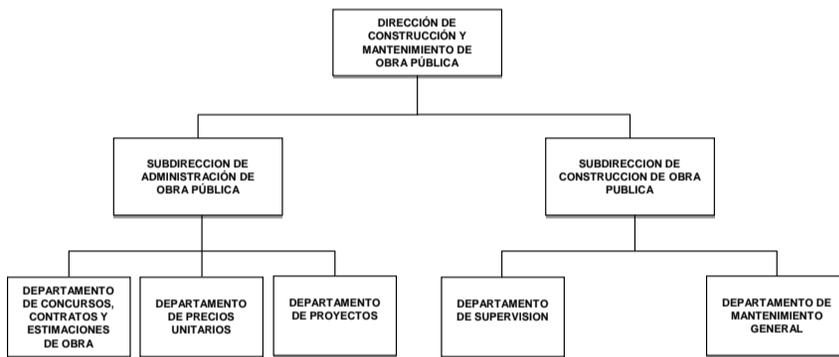
## Dirección de Tecnologías de Información



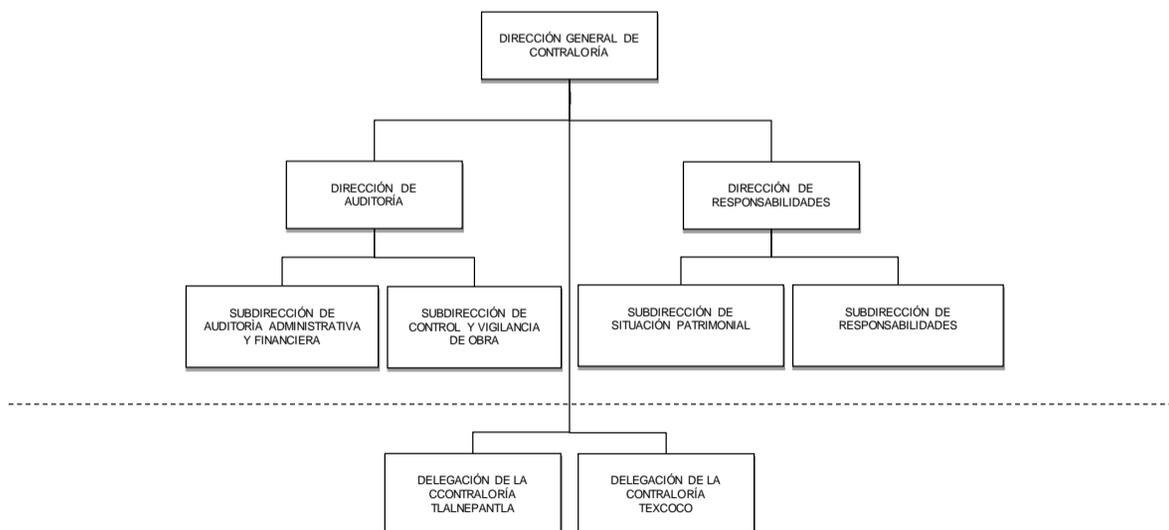
## Dirección de Recursos Materiales y Servicios



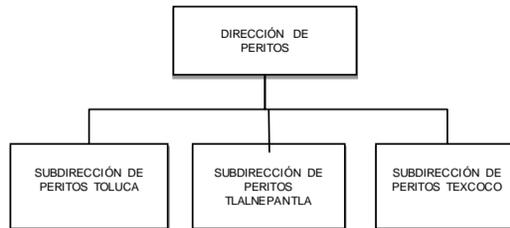
## Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública



## Dirección General de Contraloría



## Dirección de Peritos



## Dirección de Centros de Convivencia Familiar



**CUARTO.** Se instruye al Director General de Administración para que coordine la actualización de los Manuales Generales de Organización y de Procedimientos del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y las disposiciones que emita este Consejo de la Judicatura.

Estas actividades estarán supervisadas por el Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura.

**QUINTO.** La nueva estructura integrada por las unidades administrativas dependientes de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura del Estado, entrará en vigor, el uno de noviembre de dos mil once.

**SEXTO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** En tanto se expiden las normas reglamentarias respectivas, se aplicarán en lo conducente, el marco legal de actuación vigente, en lo que no contradiga lo determinado en este Acuerdo.

**OCTAVO.** En tanto se modifica el marco jurídico de actuación de las unidades administrativas dependientes de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se aplicarán las siguientes equivalencias:

ÁREA	NUEVA ÁREA
Dirección de Administración	Dirección General de Administración o la Dirección General de Finanzas y Planeación, según la naturaleza de la atribución o función.
Departamento Computación e Informática	Dirección de Tecnologías de Información
Departamento de Oficialía de Partes y Estadística	Dirección de Información Estadística
Departamento de Control Presupuestal	Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad	Dirección del Fondo Auxiliar
Departamento de Recursos Humanos	Dirección de Personal
Departamento de Recursos Materiales	Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública
Departamento de Control Patrimonial	Dirección de Control Patrimonial
Departamento de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Caja General	Dirección de Tesorería
Departamento de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social

<b>Departamento de Logística</b>	Coordinación de Logística
<b>Jefatura del Almacén General</b>	Subdirección de Almacenes
<b>Dirección de la Contraloría Interna</b>	Dirección General de Contraloría
<b>Dirección de Peritos</b>	Dirección de Peritos
<b>Archivo Judicial</b>	Dirección de Archivo General
<b>Unidad Jurídica y Consultiva</b>	Coordinación Jurídica y Consultiva

**DÉCIMO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique esta determinación al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, y a los titulares de las unidades administrativas.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en Sesión de Pleno del Consejo de fecha veintiséis de octubre del año en curso, y firma el C. Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**